



BOLETÍN INFORMATIVO Nº 2

Secretaría General
Dirección de Normativa

JULIO 2020

I. CONTINÚA EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL NUEVO TEXTO DE PROYECTO DE LEY QUE DISPONE APOYO PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES; PLANES DE FLEXIBILIZACIÓN PARA EL COBRO DE ARANCELES, DERECHOS DE MATRÍCULA Y SIMILARES, Y LA PROHIBICIÓN DE SANCIONES POR PARTE DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19

La Comisión de Educación y Cultura del Senado decidió que pase previamente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que se consulte sobre la constitucionalidad de este proyecto, que impone a las instituciones de educación superior la obligación de elaborar un plan de medidas extraordinarias que busquen apoyar la continuidad de la formación de sus estudiantes.



¿Quieres conocer en detalle su tramitación?

Haz click en el siguiente link

<http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?>

[boletin_ini=13378-04](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13378-04)



II. EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA NORMAS LEGALES PARA DISPONER LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE CRÉDITOS PARA LA EDUCACIÓN CON AVAL DEL ESTADO (CAE), CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, A CAUSA DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Tiene por objeto modificar varias normas legales con el propósito que los deudores de créditos para financiar estudios universitarios puedan solicitar la suspensión total o parcial del pago durante el Estado de Excepción Constitucional.

Asimismo, busca suspender la facultad de la Tesorería General de la República para retener la devolución de impuestos a la renta que le correspondiese anualmente al deudor de crédito garantizado en conformidad a la ley 20.027, para el año tributario 2021.

El proyecto se encuentra actualmente en la Comisión de Hacienda de la Cámara Diputados, con el fin de determinar su incidencia en la administración financiera o presupuestaria del Estado.

¿Quieres conocer en detalle su tramitación?
Haz click en el siguiente link

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=14047&prmBOLETIN=13506-04>

III. SE PUBLICA LEY N° 21.247, QUE ESTABLECE BENEFICIOS PARA PADRES, MADRES Y CUIDADORES DE NIÑOS O NIÑAS, EN LAS CONDICIONES QUE INDICA

Este lunes 27 de julio se publicó en el Diario Oficial la Ley que tiene por finalidad otorgar beneficios a los padres o madres que estén haciendo uso del permiso postnatal parental o que tengan el cuidado personal de niños o niñas nacidos a contar del año 2013, con motivo de la pandemia originada por la enfermedad denominada COVID-19, tales como:

- Licencia médica preventiva parental por causa de la enfermedad COVID-19.
- Derecho a suspender los efectos del contrato de trabajo por motivos de cuidado.
- Efectos de la suspensión por motivos de cuidado.
- Obligación del empleador de pagar las cotizaciones previsionales y de seguridad social durante el tiempo de la suspensión del contrato de trabajo.
- Prohibición al empleador de poner término al contrato a un trabajador por inasistencia (Art. 160 N° 3 Código del Trabajo), cuando se cumplan las condiciones establecidas en esta Ley.



¿Quieres conocer en detalle esta Ley?
Haz click en el siguiente link

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1147763>

IV. SE DECLARA ADMISIBLE PROYECTO QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA EXTENDER LA DURACIÓN DEL PERMISO POST NATAL Y EL FUERO MATERNAL, CUANDO SU VIGENCIA O EJERCICIO COINCIDA CON LA DECLARACIÓN DE UN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL



Después de existir diferentes opiniones en el Congreso respecto a la admisibilidad de este proyecto, la Comisión Mixta resolvió declararlo admisible, por lo que vuelve al Senado para continuar con su tramitación.

Las principales modificaciones que busca incorporar este proyecto consisten en:

- Otorgar derecho a descanso de maternidad de 10 semanas antes del parto en caso de haberse declarado estado de excepción constitucional de catástrofe.
- Extensión postnatal; permiso por enfermedad grave de niño menor a un año; y fuero maternal; entre otros, durante la vigencia del Estado de Excepción Constitucional.

¿Quieres conocer en detalle su tramitación?

Haz click en el siguiente link

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13384-13